



**ACTA N° 012-2019-CPPSCAS**

En la ciudad de Cajamarca, en las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca, siendo las 12:00 p.m. del día 19 de agosto del 2019, se da inicio a la reunión extraordinaria de la Comisión Permanente para Procesos de Selección de Personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios del Hospital Regional Docente de Cajamarca, conformada mediante Resolución Directoral N° 150-2019-GR-CAJ-DRS/HRDC, de fecha 19 de marzo de 2019.

**AGENDA:**

- Emitir Fe de erratas respecto al anexo ajunto del acta 11-2019 mediante la cual se consigna el nombre de las personas habilitadas para la entrevista personal así como del cronograma de horarios de la entrevista personal.

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

- La secretaria informa que ante su despacho que se ha apersonado la señora Doraliza Vásquez Terán de Regalado, a efectos de presentar un reclamo, en el sentido que su nombre no figura en la relación de postulantes declarados aptos ni no aptos, siendo que su persona ha cumplido con presentar su hoja de vida debidamente documentada y dentro del plazo establecido en el cronograma.
- De una revisión del libro de cargos de recepción de expedientes de los concursantes aptos para la evaluación curricular, se puede apreciar que la señora Doraliza Vásquez Terán de Regalado ha presentado su hoja de vida, consignándose como número de ingreso el 49. Así mismo se aprecia que en el anexo del acta 11-2019 se ha consignado (personas aptas y no aptas para entrevista personal) se ha omitido consignar a la referida persona, siendo que que no aparece en ningún rubro. Por lo que de una revisión de los documentos obrantes en este comité se puede determinar que de manera errónea se ha considerado a la persona de Dalila Maritza Chávez Rodríguez como apta, ya que dicha postulante no presentó su hoja de vida documentada, por lo que debió ser excluida del proceso. Y se debió incluir en su lugar a la recurrente, a quien le asiste el derecho. Así mismo mediante la publicación en la cual se consigna el cronograma para la entrevista personal, se ha considerado en el número 62 a la señora Dalila Maritza Chávez Rodríguez, siendo que dicho lugar deberá ser ocupado por Doraliza Vásquez Terán de Regalado, quien la sustituirá para los fines de la entrevista personal, quedando excluida del presente concurso la postulante Dalila Maritza Chávez Regalado.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**COMISION PERMANENTE PARA PROCESOS DE SELECCIÓN CAS**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA CAS 2019**



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Los miembros de la COMISION, de manera **UNÁNIME APROBARON** la fe de erratas respecto al anexo del acta N° 11-2019 en el sentido que deberá excluirse de dicha lista a la participante 74, ya que no se encontraba habilitada para seguir participando en el proceso; y en su lugar se deberá incorporar a Doraliza Vásquez Terán de Regalado. Así mismo en el cronograma para la entrevista personal deberá corregirse el siguiente error material:

DICE:


62	PROCESO CAS N° 022-2019-GR-CAJ/HRDCCA	DALILA MARITZA CHÁVEZ RODRÍGUEZ	12:30 p.m.	21/08/2019
----	---------------------------------------	---------------------------------	------------	------------

DEBE DECIR:

62	PROCESO CAS N° 022-2019-GR-CAJ/HRDCCA	DORALIZA VÁSQUEZ TERÁN DE REGALADO	12:30 p.m.	21/08/2019
----	---------------------------------------	------------------------------------	------------	------------

Debiendo, en consecuencia comunicarse al área de informática del Gobierno Regional a efectos de que tal variación sea publicada en la página web Institucional desde la fecha.

Siendo las 12:30 a.m. del mismo día y estando de acuerdo con lo indicado, suscribieron los presentes en señal de conformidad.

  
-----  
CPC Mariela del Rosario Sánchez Uceda  
Presidente

  
-----  
Abog. José Manuel Enrique Correa Díaz  
Secretario

  
-----  
Lic. Adm. Luis Alberto Muro Brenis  
Integrante

  
-----  
Lic. Adm. Bertha Susana Sánchez Rengifo  
Integrante